

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

**A N U N C I O**

**741.-** EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2006.

\* Aprobación Actas de las sesiones anteriores celebradas los días 24 y 29 de marzo pasado.

\* Queda enterado de Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga recaído en Procedimiento Pieza Separada nº 450/2003, recurso interpuesto por D. Miguel Paredes Ruiz.

\* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía resolviendo recurso núm. 122/2006, seguido a instancias de D. Said Mohamed Mimun.

\* Queda enterado de Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recaído en Procedimiento Ordinario nº 154/03, recurso interpuesto por Doña Elena López Soler.

\* Designación representantes de la Ciudad en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Melilla.

\* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente de responsabilidad patrimonial Doña Águeda García Aragonés.

\* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente de responsabilidad patrimonial D. José Trujillo Rojas.

\* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente de responsabilidad patrimonial Doña Julia Picazo Blanco.

\* Cambio de vehículo taxi licencia nº 31, D. Rufino López Serrano.

\* Aprobación Bases Reguladoras de las subvenciones extraordinarias para entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en Melilla durante el ejercicio 2006 programas y actuaciones de integración social en relación con la inmigración.

Melilla, 5 de abril de 2006.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

**742.-** Con fecha 04 de abril del año 2006 se ha firmado Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Federación Melillense de Tiro Olímpico.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 06 de abril de 2006.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Juan José López Rodríguez.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN**

ENTRE LA

LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

Y

LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE TIRO OLIMPICO

Melilla, 4 de abril de 2006.

**R E U N I D O S**

De una parte, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Deporte de la CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, D. Francisco Robles Ferrón, que suscribe en virtud de la delegación concedida por el Decreto de la Presidencia nº 2859 de 26 de septiembre de 2003.

De otra, el Sr. D. JUAN MANUEL MUÑOZ PEREZ con D.N.I. nº 45.266.356 X, en representación de la Federación Melillense de TIRO OLIMPICO, entidad inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas de Melilla con el nº 25 el día 29 de diciembre de 2000.

Ambas partes, en la calidad en que intervienen se reconocen capacidad y facultades suficientes para intervenir en este acto y otorgar el presente Convenio, y al efecto.

**E X P O N E N**

Primero.- Que la Ley del Deporte presta una atención específica a las Federaciones Deportivas, configurándolas como asociaciones jurídico-privadas, al tiempo que les atribuye el ejercicio de funciones públicas de carácter administrativo.

Segundo.- Por otra parte, el R.D. 1383/97 por el que se traspasan determinadas funciones y